



Rawson, 6 de Octubre de 2010.-

**VISTO:**

Los Artículos 16° inciso j), y 44° de la Ley N° V - N° 94, el artículo 5° del Reglamento Interno General (Acuerdo S.T.J. N° 2601/87) y la Resolución N° 39/04 P.G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de necesidades funcionales en la OUMPF con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, debido a su reducida estructura actual, resulta necesario efectuar la cobertura de un (1) cargo vacante de Auxiliar Administrativo.

Que dicha vacante se encuentran habilitada en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el corriente ejercicio, por lo que corresponde realizar un llamado a concurso público de oposición y antecedentes conforme a lo estipulado por el R.I.G y el artículo 1°, inciso a), de la Resolución N° 39/04 P.G.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley.

**EL PROCURADOR GENERAL**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Auxiliar Administrativo, en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn.

**Artículo 2°:** LLAMAR a concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo vacante de ingresante, con la categoría Auxiliar Administrativo, en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn.

**Artículo 3°:** Los postulantes deberán cumplimentar a los efectos de ingresar al Ministerio Público Fiscal, Los requisitos establecidos en el art. 3° del Reglamento Interno General inc. a), b.1., c), d, y f), estos son:

- a) Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad (a la fecha del concurso).
- b) Tener estudios secundarios completos (Original y copia del certificado otorgado por establecimientos oficiales en que conste el promedio general obtenido).
- c) Certificados de antecedentes judiciales y policiales.

- d) Gozar de buena salud, lo que se acreditará con certificado pertinente expedido por Organismos de Salud Pública Provincial del Chubut.
- e) Poseer idoneidad para el cargo a proveerse.
- f) Fotocopia del DNI primera y segunda página.
- g) Nota al presidente de la comisión evaluadora (Fiscal Jefe), manifestando voluntad de concursar y constituyendo domicilio en la circunscripción de ejercicio del cargo a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- h) Adjuntar Currículum vitae con foto actualizada y antecedentes laborales fehacientemente acreditados.

Se hace saber a los interesados que se hará efectiva la inscripción sólo si reúne la totalidad de la documentación requerida, la cual deberá ser presentada, en la sede de la Fiscalía de Puerto Madryn sita en Paulina Escardó intersección Av. Irigoyen en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° **(exclusivamente)**.

**Artículo 4°:** Designar como integrantes de la comisión Evaluadora al Fiscal Jefe del Puerto Madryn Dr. Daniel Esteban Báez, a la Fiscal General Dra. Marcela Alejandra Pérez y al Director de Recursos Humanos de Procuración General Lic. Fabián Guillermo Nesprías.

**Artículo 5°:** Fijar como fecha de inscripción los días **13, 14 y 15** de Octubre de 2010 inclusive de 13 a 15 hs. y establecer como fecha para rendir el examen escrito el día **8** de Noviembre de 2010 a las 15.00 hs. en la sede del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn y la oposición oral y entrevista personal el día **10** de Noviembre de 2010 a las 15.00 hs. El temario respectivo se entregará al momento de la inscripción.

**Artículo 6°:** Establecer el siguiente temario para el concurso:

**I)** Constitución Nacional y Provincial.- 1) Nociones de las garantías constitucionales en el proceso penal. 2) El Ministerio Público Fiscal en la Constitución Provincial: Organización- Su recepción en la Ley Orgánica V - N° 94.

**II)** Código Procesal Penal.- 1) Actos iniciales, actos de policía y actos del Ministerio Público Fiscal.- 2) Normas generales atinentes al Ministerio Público Fiscal (art. 112 a 117CPP). Los derechos de la víctima en el nuevo Código (art. 98,99,100 y 101).

**III)** Otras normas vinculadas: 1) Reglamento interno del Poder Judicial del Chubut (R.I.G) Deberes y obligaciones del empleado judicial. 2) Ley de ética de la Función Pública N° 4816. 3) Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut frente a la Justicia, Ley N° 5442.-

**Artículo 7°:** Fijar la siguiente modalidad a la que se ajustará el concurso respectivo:



**a) Prueba de oposición escrita:** Teórico práctica de conocimientos que será desarrollada en (30) Treinta minutos, pasando a la instancia de evaluación oral y entrevista aquellos (20) veinte concursantes que hayan obtenido los mejores puntajes sumando antecedentes y etapa escrita.

**b) Prueba de Oposición Oral:** La instancia oral se dividirá en dos partes, la primera mediante preguntas basadas en el temario (oral) y la segunda etapa a través de una entrevista personal, para evaluar las competencias laborales de los concursantes, basándose en el perfil del cargo de Auxiliar, de acuerdo a los siguientes indicadores: 1) Organización y Administración del tiempo (establecimiento de prioridades). 2) Dinamismo y celeridad (eficiencia). 3) Capacidad para comunicarse (gestual y verbal. 4) Sentido común y amplitud de criterios. 5) Habilidades para comprender consignas. 6) Cordialidad y presencia. 7) Relaciones interpersonales. 7) Orientación al servicio. 8) Flexibilidad y responsabilidad. 9) Compromiso. 10) Capacidad para aprender.

**Artículo 8°:** Se confeccionará una lista por orden de mérito de quienes hubieran obtenido una calificación superior a setenta puntos sobre cien (70/100) de la puntuación global del concurso, conforme art. 5 (R.I.G.)

**Artículo 9°:** Solicitar al Área de Comunicación Institucional de la Procuración General la publicación de la presente en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, correos electrónicos y medios locales correspondientes.

**Artículo 10°:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.